



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTO:

El Informe Técnico N°000006-2025-GG/MCSR/ADM-EPAT, de fecha 03 de abril de 2025, emitido por el Analista en Patrimonio, y que la Coordinación Administrativa remite a la Coordinación General mediante Proveído N° 000104-2025-GG/MCSR/ADM, de fecha 03 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 319-2018-EF de fecha 28 de diciembre de 2018, aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por la suma de US\$ 50'000,000.00 (cincuenta millones y 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, el 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, la Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del citado Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) Cuarta Versión, estableciéndose que corresponde al Coordinador General, entre otras funciones, emitir Resoluciones de Coordinación General que correspondan en el marco de las competencias de la UEP;

Que, el numeral 9.4 del Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que la máxima autoridad administrativa de la entidad del Sector Público es responsable de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo, su Reglamento y normas complementarias;

Que, a razón del Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N°050-2025-EF, todos los procedimientos de la cadena de Abastecimiento, son normados por el Sistema Nacional de Abastecimiento; entre ellos, lo concerniente a la gestión de los bienes muebles, relacionado con la adquisición, administración y disposición final de los mismos;

Que, el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, modificado por el Decreto Supremo N°050-2025-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, modificada por las Resoluciones Directorales N° 0006-2022-EF/54.01 y N° 0016-2023-EF/54.01;

Que, la Unidad Ejecutora 002 adquiere bienes muebles en el marco del Decreto Supremo N°319-2018-EF y el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, que financia el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, el Artículo 6.05 “Utilización de Bienes”, de las Normas Generales del citado Contrato de Préstamo, establece que salvo autorización expresa del Banco, los bienes adquiridos con los recursos del Préstamo deberán utilizarse exclusivamente para los fines del Proyecto. Asimismo, la Cláusula 4.02 del mencionado Contrato señala que el RENIEC es el Organismo Ejecutor del Proyecto, por tanto, es el usuario final de los bienes que adquiere la Unidad Ejecutora 002 en el marco del Proyecto;

Que, el literal b) del Artículo 24 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, señala que el registro patrimonial de bienes muebles obtenidos para ser entregados a terceros, en cumplimiento de los fines institucionales, constituye un error, debiendo proceder con la eliminación correspondiente en dicho registro; asimismo, el literal a) del Artículo 5 de la acotada Directiva, indica que el bien mueble patrimonial es aquel que se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales;

Que, en atención a la Cláusula 4.02 del precitado Contrato y el Artículo 6.05 de sus Normas Generales; así como al literal a) del Artículo 5 y el literal b) del Artículo 24 de la mencionada Directiva, se tiene que los bienes muebles adquiridos en el marco del Proyecto por la Unidad Ejecutora 002, para uso del RENIEC, no son bienes muebles patrimoniales de la Unidad Ejecutora, y no conforman su registro patrimonial;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la acotada Directiva, establece que para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplican supletoriamente las disposiciones contenidas en la misma, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos;

Que, dicha Directiva señala en su artículo 61 que la Transferencia es un tipo de acto de disposición, que su artículo 62 define como el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad. Asimismo, el numeral 60.1 del Artículo 60 de la citada Directiva establece que todo acto de disposición requiere que previamente se haya realizado la baja de los bienes;

Que, los bienes objeto del presente no son patrimoniales, por lo tanto, no son pasibles de alta ni baja; en consecuencia, lo establecido por el numeral 60.1 del artículo 60, y los artículos 61 y 62 de la acotada Directiva no son aplicables;

Que, el numeral 9.2 del Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, tienen entre sus funciones proponer normas, lineamientos y directivas de gestión interna en el ámbito institucional sobre la operatividad y las actividades a su cargo;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Que, la Resolución de Coordinación General N° 034-2023-GG/MCSR/CG del 26/04/2023, mediante su Artículo Segundo aprueba la “Directiva para la Transferencia de los bienes muebles adquiridos por la Unidad Ejecutora 002 “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC” en el marco del Proyecto “Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional”, a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC”;

Que, la citada Directiva aprobada con Resolución de Coordinación General N° 034-2023-GG/MCSR/CG, señala en su numeral 6.3 que los bienes muebles adquiridos por la UE 002 en cumplimiento del objetivo y metas del Proyecto, para el RENIEC, deberán ser transferidos formalmente a dicha entidad, en su calidad de Organismo Ejecutor del Proyecto; en esa línea el numeral 4.4 indica que la Transferencia consiste en el traslado de la propiedad de los bienes muebles adquiridos por la UE en el marco del proyecto a favor del RENIEC; asimismo, establece en su numeral 7.1.1 que los bienes muebles deberán tener su origen en países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo - BID; y el numeral 7.1.2 señala que los bienes se destinan única y exclusivamente para el uso del RENIEC en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto;

Que, el numeral 6.4 de la precitada Directiva para la Transferencia dispone que la transferencia de bienes muebles se sustenta en el Informe Técnico elaborado y emitido por el Analista en Patrimonio y deberá ser aprobada mediante Resolución emitida por la Coordinación General de la UE 002;

Que, mediante el Informe Técnico N°000006-2025-GG/MCSR/ADM-EPAT, de fecha 03 de abril del 2025, el Analista en Patrimonio, sustenta y recomienda precedente realizar la Transferencia del total de 5,318 (cinco mil trescientos dieciocho) bienes muebles no patrimoniales a favor del RENIEC, correspondientes a las Órdenes de Compra N°023-2022, N°024-2022, N°0000004-2023, N°0000015-2023, N°0000016-2023, N°0000020-2023, N°0000027-2023, N°0000031-2023, N°0000036-2023, N°0000043-2023, N°0000046-2023 y el Contrato N°243-2022-GG-MCSR cuyo uso está a cargo de la Sub Dirección Técnico Normativa – SDTN de la Dirección de Registros Civiles - DRC del RENIEC; y la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social – DRIAS del RENIEC, conforme se muestra en el Anexo 01 adjunto al presente;

Que, el referido Informe Técnico señala que, la finalidad pública y el beneficio a obtener de los bienes muebles materia del presente, consiste en la mejora de la capacidad, gestión y respuesta logística del RENIEC, en lo referente a sus actividades, reflejadas en el Componente 2.- “Mayor prestación de servicios a población vulnerable”, con el Producto 14- “Unidades itinerantes equipadas”, el Producto 15- “OREC de centros poblados y comunidades nativas con asistencia técnica registral recibida” y el Producto 16- “OREC con registro civil en lengua originaria funcionando”; para garantizar la operatividad de servicios que presta el RENIEC a la población a nivel nacional;

Que, acorde a la evaluación del Informe Técnico N°000006-2025-GG/MCSR/CG/ADM-EPAT, emitido por el Analista en Patrimonio, que recomienda aprobar la Transferencia de 5,318 (cinco mil trescientos dieciocho) bienes muebles no patrimoniales, valorizados en S/ 354,579.07 (trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve con 07/100 soles), a favor del RENIEC, resulta precedente la emisión del presente acto resolutivo;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N°319-2018-EF; el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, la Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Decreto Supremo N°050-2025-EF, la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, la Resolución Directoral N°0016-2023-EF/54.01, la Resolución Directoral N°0013-2023-EF/51.01, la Resolución Directoral N°0016-2023-EF/51.01 la Resolución de Coordinación General N° 034-2023-GG/MCSR/CG y contando con el visto bueno del Coordinador Administrativo y el Coordinador Legal de la Unidad Ejecutora 002.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar la Transferencia de 5,318 (cinco mil trescientos dieciocho) bienes muebles no patrimoniales, a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, por el valor de adquisición de S/354,579.07 (trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve con 07/100 soles), cuyos detalles y características se muestran en el Cuadro de Descripción y Valorización del Anexo 01 adjunto al presente.

Artículo Segundo. – Notificar la presente resolución a la Gerencia General del RENIEC; al Especialista Contable y al Analista en Patrimonio de la Coordinación Administrativa de la UE 002.

Artículo Tercero. – Encargar al Especialista Contable y al Analista en Patrimonio de la Coordinación Administrativa de la UE 002, efectúen las deducciones en los registros respectivos conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo Cuarto. – Encargar al Analista en Patrimonio, elabore el Acta de Entrega-Recepción, que efectivice la entrega de los bienes muebles no patrimoniales transferidos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LIC. ALEJANDRO MARIO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

ANEXO 01
 CUADRO DE DESCRIPCIÓN Y VALORIZACIÓN - BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS POR LA UE 002, CORRESPONDIENTES A LAS ORDENES DE COMPRA N°023-2022, N°024-2022, N°0000004-2023, N°0000015-2023, N°0000016-2023, N°0000020-2023, N°0000027-2023, N°0000031-2023, N°0000036-2023, N°0000043-2023, N°0000046-2023 Y EL CONTRATO N°243-2022-GG-MSCR; PARA SER TRANSFERIDOS A FAVOR DEL RENIEC.

Item	Contrato/Orden de Compra/Otros	Componente	Produc. Usuario final	Destino/Usuario final	Ubicación	Código	Descripción	Marca	Modelo	N° Serie / Medidas	Garantía	Estado	Cuenta Contable	Cantidad	Valor de Adquisición Unitario S/	Valor de Adquisición Total S/	Unidad de Medida	Tipo de Bien	Mantenimiento o Soporte	Tipo de Mantenimiento	Periodo de Mantenimiento	Observación	
1	Orden de Compra N°023-2022	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	798100040066	Frazada de Poliéster de 1 1/2 Plaza con Logotipo	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	40	42.00	1.680.00	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	
2	Orden de Compra N°024-2022	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	470800210002	Fototeck	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	30	15.00	450.00	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
3	Orden de Compra N°0000004-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	501100042326	Bolsa de Polietileno 4µm X 14 In X 26 In con Fuelle	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	3	1.126.00	3.378.00	Millar	Suministrado	No	-	-	-	-
4	Orden de Compra N°0000004-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	715000210027	Tablero Acrílico Tamaño A4 con sujetador de metal	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	40	13.80	552.00	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
5	Orden de Compra N°0000015-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	798100070196	Mosquitero de Poliéster 1 Plaza	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	30	162.72	4.881.66	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	Grander de batería (batería externa)
6	Orden de Compra N°0000016-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	283400400059	Cargador de Batería 2.4 V 5 A 20000 mAh	Xiaomi	PB200 L2M	S/S	12 meses	Bueno	1301.9999	40	195.00	7.800.00	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
7	Orden de Compra N°0000016-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	793700040025	Linterna para Cabeza con Luz LED	Energizer	S/M	S/S	12 meses	Bueno	1301.9999	40	250.00	10.000.00	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
8	Orden de Compra N°0000020-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	890200010011	Bota de Jebe Caña Alta Unisex	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	60	45.00	2.700.00	Par	Suministrado	No	-	-	-	-
9	Orden de Compra N°0000020-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	805900050346	Guante Aislante al Frío	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	40	48.00	1.920.00	Par	Suministrado	No	-	-	-	Guantes Textiles y Termicos
10	Orden de Compra N°0000027-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	793700010012	Bolsa de Dormir Impermeable	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	40	129.00	5.160.00	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
11	Orden de Compra N°0000027-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	791400080083	Carpa para Campamento de Nailon Impermeable para 2 Personas	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	40	204.71	8.188.25	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
12	Orden de Compra N°0000031-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	497000021027	Contenedor de Plástico para Transporte de Material Médico 12cm X 26cm X 37cm	S/M	S/M	S/S	12 meses	Bueno	1301.9999	40	39.97	1.598.60	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
13	Orden de Compra N°0000031-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	419400090080	Juego de Herramientas Manuales x 8 Piezas	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	16	119.98	1.919.70	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
14	Orden de Compra N°0000036-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	890300010054	Malleta (Menor a 1/4 de la UIT) de Lona con Ruedas	S/M	S/M	S/S	12 meses	Bueno	1301.9999	40	392.50	15.700.00	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
15	Orden de Compra N°0000036-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	890300020072	Mochila de Poliéster Impermeable	S/M	S/M	S/S	12 meses	Bueno	1301.9999	40	238.60	9.544.00	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
16	Orden de Compra N°0000043-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	767400061044	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 650A CE270A NEGRO	HP	CE270A	S/S	03 meses	Bueno	1301.9999	3	1.143.60	3.430.80	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
17	Orden de Compra N°0000043-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	767400061045	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 650A CE271A CIAN	HP	CE271A	S/S	03 meses	Bueno	1301.9999	3	1.858.19	5.574.57	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
18	Orden de Compra N°0000043-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	767400061046	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 650A CE72A AMARILLO	HP	CE72A	S/S	03 meses	Bueno	1301.9999	3	1.858.19	5.574.57	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-
19	Orden de Compra N°0000043-2023	2	16	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	767400061047	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 650A CE73A MAGENTA	HP	CE73A	S/S	03 meses	Bueno	1301.9999	3	1.877.55	5.632.65	Unidad	Suministrado	No	-	-	-	-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Unidad Ejecutora 002: Mejora de la Calidad de Servicios Registrales - RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.reniecbid.gob.pe:8181/verificador/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **VY19YBZ**



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Item	Contrato/Orden de Compra/Otros	Componente	Destino / Usuario final	Ubicación	Código	Descripción	Marca	Modelo	N° Serie / Medidas	Garantía Estado	Cuenta Contable	Cantidad	Valor de Adquisición Unitario S/	Valor de Adquisición Total S/	Unidad de Medida	Tipo de Bien	Mantenimiento o Soporte	Tipo de Periodo de Mantenimiento	Observación
20	Orden de Compra N°0000043-2023	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	767400062383	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 87X-CF287X NEGRO	HP	CF287X	S/S	03 meses	1301.9999	5	1,363.38	6,816.90	Unidad	Suministro	No	-	-
21	Orden de Compra N°0000043-2023	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	767400060858	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE255X NEGRO	HP	CE255X	S/S	03 meses	1301.9999	12	1,043.90	12,526.80	Unidad	Suministro	No	-	-
22	Orden de Compra N°0000046-2023	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	767500230206	Fusor para HP cod. ref. CE978A	HP	S/M	S/S	03 meses	1301.9999	4	3,455.93	13,823.70	Unidad	Suministro	No	-	-
23	Orden de Compra N°0000046-2023	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	767500492704	Juego de Repuestos de Mantenimiento de Impresora para HP cod. ref. CE732A	HP	S/M	S/S	03 meses	1301.9999	3	5,885.25	17,655.75	Unidad	Suministro	No	-	-
24	Orden de Compra N°0000046-2023	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	767500492215	Kit de Transferencia de Imágenes para Impresora HP cod. ref. CE516A	HP	S/M	S/S	03 meses	1301.9999	3	2,566.50	7,699.50	Unidad	Suministro	No	-	-
25	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	899600150901	Casaca Cortaviento Unisex	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	40	93.15	3,726.19	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 7M, 25L, 8XL
26	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	899600150139	Casaca Impermeable Unisex	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	40	232.18	9,287.00	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 7M, 25L, 8XL
27	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	899600070111	Chaleco Tipo Periodista	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	40	87.18	3,487.00	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 7M, 25L, 8XL
28	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	899600070318	Chaleco Delgado	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	40	87.18	3,487.00	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 7M, 25L, 8XL
29	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	899600080447	Polo de Algodón manga corta con logo cuello camisero - Pique	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	200	42.23	8,446.00	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 40M, 120L, 40XL
30	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	899600080539	Polo de Algodón manga larga con logo cuello camisero - Pique	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	200	45.00	9,000.00	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 40M, 120L, 40XL
31	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	899600080447	Polo de Algodón manga corta con logo cuello camisero	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	200	41.00	8,200.00	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 40M, 120L, 40XL
32	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	899600080539	Polo de Algodón manga larga con logo cuello camisero	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	200	46.00	9,200.00	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 40M, 120L, 40XL
33	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	899600090013	Poncho impermeable con Capucha	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	40	124.10	4,964.00	Unidad	Suministro	No	-	-
34	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	894400020326	Gorra Anti-UV con mascarilla y tapa de cuello extraíble	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	40	17.60	704.00	Unidad	Suministro	No	-	-
35	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	SDTN/DR C	Av. Javier Prado Este N° 2392, San Borja	139200200342	Mascarilla de RENIEC Institucional	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	200	35.00	7,000.00	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 4S, 7M, 11L, 2XL, 3XL, 4XL
36	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	DRIAS	Jr. Anash N°336-340, Cercado de Lima	899600070111	Chaleco Tipo Periodista	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	25	87.32	2,183.00	Unidad	Suministro	No	-	-
37	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	DRIAS	Jr. Anash N°336-340, Cercado de Lima	890300020117	Mochila Campaña	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	43	56.64	2,435.52	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 14S, 34M, 18L, 6XL, 44XL
38	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	DRIAS	Jr. Anash N°336-340, Cercado de Lima	899600080088	Polo manga corta	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	76	41.06	3,120.86	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 9S, 13M, 16L, 3XL, 2XXL
39	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	DRIAS	Jr. Anash N°336-340, Cercado de Lima	899600150901	Casaca Cortaviento	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	43	93.22	4,008.46	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 14S, 34M, 18L, 6XL, 44XL
40	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	DRIAS	Jr. Anash N°336-340, Cercado de Lima	899600080089	Polo manga larga	S/M	S/M	S/S	06 meses	1301.9999	76	46.87	3,562.36	Unidad	Suministro	No	-	-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Unidad Ejecutora 002: Mejora de la Calidad de Servicios Registrales - RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.reniecbid.gob.pe:8181/verificador/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **VYI9YBZ**



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Item	Contrato/Orden de Compra/Otros	Componente	Productor	Destino / Usuario final	Ubicación	Código	Descripción	Marca	Modelo	N° Serie / Medidas	Garantía	Estado	Cuenta Contable	Cantidad	Valor de Adquisición Unitario S/	Valor de Adquisición Total S/	Unidad de Medida	Tipo de Bien	Mantenimiento o Soporte	Tipo de Mantenimiento	Observación	
41	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	14	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	899600150020	Casaca Acolchada	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	25	188.80	4,720.00	Unidad	Suministro	No	-	Tallas: 4S, 7M, 1L, 2XL, 1XXL	
42	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	14	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	89400020327	Gorro tipo Jockey	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	43	11.00	473.00	Unidad	Suministro	No	-	-	
43	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	14	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	89400020168	Gorro tipo Zafari	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	10	20.00	200.00	Unidad	Suministro	No	-	-	Tallas: 10S, 40M, 54L, 18X, 2XXL, 2XXXL
44	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	15	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	89960070111	Chaleco Tipo Periodista	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	124	87.32	10,827.68	Unidad	Suministro	No	-	-	Tallas: 40S, 151M, 172L, 60XL, 9XXL, 9XXXL
45	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	15	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	890300020117	Mochila Campaña	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	147	56.54	8,311.38	Unidad	Suministro	No	-	-	Tallas: 15S, 40M, 60L, 26XL, 4XXL, 4XXXL
46	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	15	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	899600080088	Pololo manga corta	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	441	41.06	18,107.46	Unidad	Suministro	No	-	-	Tallas: 40S, 151M, 172L, 60XL, 9XXL, 9XXXL
47	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	15	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	899600150901	Casaca Cortaviento	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	149	93.22	13,889.78	Unidad	Suministro	No	-	-	Tallas: 40S, 151M, 172L, 60XL, 9XXL, 9XXXL
48	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	15	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	899600080089	Pololo manga larga	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	441	46.61	20,555.01	Unidad	Suministro	No	-	-	Tallas: 5S, 43M, 48L, 10XL, 2XXL, 3XXXL
49	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	15	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	899600150020	Casaca Acolchada	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	109	188.88	20,587.92	Unidad	Suministro	No	-	-	-
50	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	15	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	89400020327	Gorro tipo Jockey	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	1688	11.00	18,568.00	Unidad	Suministro	No	-	-	-
51	Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	2	15	DRIAS	Jr. Ancash N°336-340, Cercado de Lima	89400020168	Gorro tipo Zafari	S/M	S/M	S/S	06 meses	Bueno	1301.9999	60	22.00	1,320.00	Unidad	Suministro	No	-	-	-

Valor de Adquisición Total S/	354,579.07
TOTAL:	5,318

Resumen			Valor de Adquisición Total S/
Contrato - O/C	Producto	Cuenta	Valor
Orden de Compra N°000023-2022	16	1301.9999	1,680.00
Orden de Compra N°000024-2022	16	1301.9999	450.00
Orden de Compra N°000004-2023	16	1301.9999	3,930.00
Orden de Compra N°000015-2023	16	1301.9999	4,881.66
Orden de Compra N°000016-2023	16	1301.9999	17,800.00
Orden de Compra N°000026-2023	16	1301.9999	4,620.00
Orden de Compra N°000027-2023	16	1301.9999	13,348.25
Orden de Compra N°000031-2023	16	1301.9999	3,518.30
Orden de Compra N°000036-2023	16	1301.9999	25,244.00
Orden de Compra N°000043-2023	16	1301.9999	39,556.29
Orden de Compra N°000046-2023	16	1301.9999	39,178.95
Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	16	1301.9999	67,501.19
Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	14	1301.9999	20,703.20
Contrato N° 243-2022-GG-MCSR	15	1301.9999	112,167.23
Total:	5,318		354,579.07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Unidad Ejecutora 002: Mejora de la Calidad de Servicios Registrales - RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.reniecbid.gob.pe:8181/verificador/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **VYI9YBZ**